

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 498-2017-HCH/DG



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
El presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL

14 NOV 2017

HEIDY PERALTA ALARCON
FEDATARIO TITULAR
R.D. Nº 283-2012-SA-DS-HNCH/DG
TRAMITE INTERNO

Lima, 09 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 25303-2017, que contiene el Oficio Nº 200-2017-OGC-HCH, de fecha 10 de octubre del 2017, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece que: "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda";

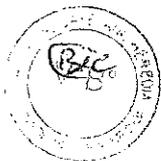
Que, la norma acotada en el acápite anterior, en su artículo 96, dispone que: "A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 del presente Reglamento, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios";

Que, por Resolución Ministerial Nº 519-2006-MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientándolo a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSSA, se aprueba la NTS Nº 50-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual señala dos fases claramente definidas durante el proceso. La primera que corresponde a la evaluación interna y la segunda que consiste en una evaluación externa;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina de Gestión de la Calidad, el Plan de Autoevaluación del Hospital Cayetano Heredia 2017 tiene como finalidad garantizar a los usuarios del sistema de salud que los prestadores de salud cuenten con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, contribuyendo así a mitigar las fallas atribuibles a los procesos de los servicios de salud, de esta manera busca que los prestadores de salud opten por una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de los usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad, y en consecuencia emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Autoevaluación del Hospital Cayetano Heredia 2017;



Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 860-2017-OAJ/HCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Autoevaluación del Hospital Cayetano Heredia 2017, por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento del Plan de Autoevaluación del Hospital Cayetano Heredia 2017, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Página Web del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BIC/phng
Distribución:
() DG
() DE
() OGC
() OAJ
() Archivo

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**

**PLAN DE
AUTOEVALUACIÓN DEL
HOSPITAL
CAYETANO HEREDIA
2017**

Lima, 2017

Dra. Aida Ramirez Palacios
Directora General
Hospital Cayetano Heredia

Dr. Manuel Diaz de los Santos
Director Adjunto
Hospital Cayetano Heredia

Mg. Marlene Inés Huaylinos Antezana
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

EVALUADORES INTERNOS

Evaluadores Internos

Dra. Hader Heidi Ramírez de la Cuba
Dr. Ana Beatriz Bustamante Rufino
Mg. Marlene Inés Huaylinos Antezana
Dra Jenny Karina Maco Lujan
Mg. Nélide Romero Flores
Lic. Ana Graña Espinoza
Lic. Elia Nerida Cornelio Bustamante
Mg. Obst. Guadalupe Olinda Ríos De los Ríos
Mg. María Lourdes Díaz Caramutti
Lic. Ela Vitor Sánchez
Lic. Luzmila Alvarez
Lic. Mirtha Adriana Aburto Quispe
Dr. Juan Carlos Ismodes Aguilar
Lic. Cecilia Luis Miranda
Lic. Nancy Pecho Nuñez
Lic. Nerida Jaco Valentín
Tec. Adm. Yolanda Quiróz Gavidia
Lic. Maria Elena Aguirre Jará
Lic. Marlene Caffo Marruffo
Lic. Pilar Yovera Ancajima
Lic. Mela Rojas Solier



PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2017

Índice

I.- Introducción	04
II.- Justificación.....	05
III.- Alcance	06
IV.- Base Legal	06
V.- Objetivos	07-
VI.- Metodología.....	07-08
VII.- Equipo de Evaluadores Internos	09
VII.- Cronograma de actividades	10-12



I.- INTRODUCCIÓN

La acreditación, definida como un «Proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo».

Para iniciar el proceso de acreditación, las instituciones hospitalarias deben realizar en primer lugar la autoevaluación, pues es la fase inicial de la evaluación del proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos. Este proceso de la autoevaluación, es el reconocimiento de la institución hospitalaria sobre el cumplimiento de los estándares, en base a la Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. El elemento fundamental de mejoramiento de la calidad contenido en la acreditación, es el proceso de reflexión interna de la institución centrado en los resultados de la atención a los usuarios.

Es importante señalar que los estándares del proceso de acreditación se orientan a la mejora del proceso y al resultado de la atención directa al usuario y evalúan a la institución en forma integral. En este caso se tiene que evaluar los macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo. Cada macroproceso cuenta con estándares y cada estándar tiene criterios preestablecidos.

En ese contexto, el Hospital Cayetano Heredia, a través de la Oficina de Gestión de Calidad, llevará a cabo la realización de la autoevaluación institucional como parte inherente a las exigencias que demanda y exige el proceso de acreditación de establecimientos de salud.



JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud ha dispuesto, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, la realización del proceso de acreditación como una exigencia para todos los establecimientos de salud a nivel nacional. Dicho proceso se ejecutará en el marco de la *Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NST N° 50-MINSA-DGSP: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"*. Esta norma técnica señala dos fases claramente definidas durante el proceso. La primera que corresponde a la evaluación interna y la segunda que consiste en una evaluación externa.

La autoevaluación tiene como finalidad garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los prestadores de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, contribuyendo así a mitigar las fallas atribuibles a los procesos de los servicios de salud. De esta manera se busca que los prestadores de salud opten por una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de los usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.

La evaluación interna también denominada autoevaluación, brinda a la Alta Dirección del hospital un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afectan a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora.



ALCANCE

El proceso de autoevaluación será de aplicación obligatoria para todas las unidades orgánicas tales como, direcciones, departamentos finales e intermedios, Oficinas Administrativas, del Hospital Cayetano Heredia.

BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, "Ley General de Salud".
2. Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud"
3. D. Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.
4. Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
5. Resolución Ministerial N° 456 -2007/MINSA que aprueba la NST N° 050-MINSA/DGSP-V.02: Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
6. Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HNCH.
7. Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo



OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Objetivo General:

- ✓ Evaluar las capacidades para brindar prestaciones de calidad en base al cumplimiento de los estándares de calidad previamente definidos.

Objetivos específicos:

- ✓ Identificar oportunidades de mejora que afectan la calidad de los servicios a los usuarios del Hospital Cayetano Heredia, a través de la aplicación de los estándares de la Norma Técnica de Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- ✓ Promover una cultura de calidad en los servicios de atención al usuario del Hospital Cayetano Heredia, a través de mecanismos de autoevaluación.
- ✓ Facilitar en la toma de decisiones gerenciales a través de los resultados del proceso de autoevaluación institucional.

METODOLOGÍA DE LA AUTOEVALUACIÓN

Técnicas de evaluación

El equipo de evaluadores internos del HCH utilizará diversas técnicas, tales como:

- ✓ Verificación de documentos
- ✓ Observación directa de los procesos
- ✓ Entrevistas
- ✓ Encuestas
- ✓ Auditorías de registros médicos

Instrumento a utilizarse

El instrumento que se empleará durante la auto-evaluación será el listado de estándares de acreditación, el cual contiene los estándares, atributos relacionados, referencias normativas y criterios de evaluación que consta de 21 macroprocesos.

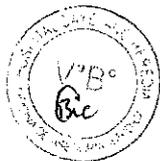
Proceso de ejecución

La metodología de trabajo del día a día en el periodo de la ejecución de la autoevaluación será la siguiente:

- Visita de las instalaciones por el equipo evaluador.
- Despliegue de las técnicas de evaluación.



- La evaluación se realiza mediante la visita a los diferentes servicios verificando los estándares señalados.
- El proceso de ejecución de la autoevaluación se hará con la presencia de los jefes de departamentos y oficinas o persona a quien delegue la responsabilidad de atender a los evaluadores internos para el sustento de cada criterio a evaluarse.
- Cada equipo de evaluadores internos al término del día de la evaluación se reunirá para revisar los estándares evaluados a fin de encontrar puntos de retroalimentación en conjunto .
- El equipo de acreditación y el evaluador líder será el responsable del monitoreo, supervisión del proceso de la ejecución de la autoevaluación.
- Con respecto al procesamiento de datos, análisis de resultados y elaboración del Informe preliminar estará a cargo de evaluador líder y equipo de acreditación.
- La revisión y corrección de informe preliminar será en conjunto con todos los evaluadores internos.
- Finalmente, el Equipo de Acreditación hará la presentación de los resultados ante autoridades del Hospital Cayetano Heredia.



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS 2017 DEL HOSPITAL

CAYETANO HEREDIA

Nº	MACROPROCESOS	Evaluadores Internos	Nº EQUIPO
2	Gestión de Recursos Humanos	Lic. Mela Esperanza Rojas Solier	1
6	Control de la Gestión y Prestación	Mg. Nérida Leonor Romero Flores Dra. Hader Heidi Ramírez de la Cuba	
3	Control de la Gestión de la Calidad	Lic. Ela María Vitor Sánchez	2
22	Gestión de Equipos e Infraestructura	Lic. Mirtha Adriana Aburto Ouispe	
4	Manejo de Riesgos en la Atención	Mg. Obst. Guadalupe Olinda Ríos de los Ríos Dra. Jenny Maco Lujan Lic. Luzmila Álvarez Dra. Elsa Rosa Neira Sánchez.	3
5	Gestión de Seguridad Ante Desastres	Mg. Marlene Inés Huaylinos Antezana Mg. María Lourdes Díaz Caramutti	4
1	Direccionamiento		
10	Atención de Emergencia		
7	Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	T.M. Cecilia Luis Miranda T.M. Cleofe del Pilar Yovera Ancajima	5
15	Referencia y Contrareferencia		
11	Atención Quirúrgica	Lic. Ana Beatriz Rosario Graña Espinoza Lic. Lilia Nérida Cornelio Bustamante	6
18	Descontaminación. Limpieza. Desinfección. Esterilización		
9	Atención de Hospitalización	Dra. Ana Beatriz Bustamante Rufino Lic. María Lourdes Díaz Caramutti	7
12	Docencia e Investigación	Dr. Juan Carlos Ismodes Aguilar Lic. Marlene Esperanza Caffo Marrufo	8
19	Manejo del Riesgo Social		
14	Admisión y Alta	Lic. María Elena Aguirre Jara Tec. Adm. María Yolanda Quiroz Gavidia	9
17	Manejo de la Información		
7	Atención Ambulatoria		
16	Gestión de Insumos y Materiales	Lic. Nancy Isabel Pecho Nuñez Lic. Nérida Vitalia Jaco Valentín	10
21	Gestión del Medicamento		
20	Nutrición y Dietética		



